



**"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" Y CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL URBANA PROF. DOMINGO CARBALLO FÉLIX".
"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"**

AVISO

**CC. ABOGADOS LITIGANTES, AUTORIDADES CIVILES, MILITARES Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S.**

Por este conducto me permito comunicar a Ustedes, que en sesión celebrada el día siete de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo 113 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emitió el Acuerdo General 006/2019, mediante el cual en lo conducentes se acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina el cambio de domicilio de la **Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia Para Adolescentes**, actualmente ubicada en Antonio Álvarez Rico número 4365, planta alta y Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, en La Paz, Baja California Sur, autorizando el traslado de las instalaciones del referido órgano jurisdiccional al inmueble ubicado en el domicilio ubicado en las calles Boulevard General Agustín Olachea, Sin número, entre General Lorenzo Núñez y Retorno Las Garzas, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, La Paz, Baja California Sur, en donde estará en operación a partir del día **11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la denominación y competencia de la actual **Oficialía de Partes Común de la materia civil del Partido Judicial de La Paz**, con domicilio en Boulevard Gral. Agustín Olachea, sin número, entre Gral. Lorenzo Núñez y Retorno Las Garzas, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, en La Paz, Baja California Sur; dependencia que en su mismo domicilio a partir del día **11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, se denominará **Oficialía de Partes Común para la materia Civil y para la Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia Para Adolescentes**, brindando atención al público durante el horario comprendido de 8:30 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 14:00 horas los días viernes, con excepción de los días declarados como inhábiles; en el entendido que durante los mencionados horarios, se recibirán únicamente las promociones, escritos o correspondencia y notificaciones dirigidas a los Juzgados Civiles de Primera Instancia o a la mencionada Sala Penal.

Lo que se les hace de su conocimiento para los efectos conducentes, informándoles que dicho **Acuerdo General se encuentra a su disposición en la sección relativa al marco normativo del portal oficial de Internet de este Poder Judicial.**

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, NOVIEMBRE 08 DEL AÑO 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.